Miraflores Guaviare, 14 de agosto del 2024

Doctor:
EDWIN IOVANNI DÍAZ
Alcalde municipal
Miraflores, Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, ley 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que sede inicio a la celebración de un contrato que tendrá como objeto **"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE MIRAFLORES GUAVIARE."**

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL.

DEPENDENCIA	Secretaria De Gobierno Seguridad y Posconflicto
FECHA DE ELABORACION	14 de agosto del 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABOR	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
CARGO DEL FUNCIONARIO	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Posconflicto, 020 grado 02.
NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSION	Deporte y recreación
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Apoyo y fortalecimiento de los procesos deportivos y recreativo mejorar la calidad de vida, fomentar la cohesión social y pro hábitos saludables en la comunidad del municipio de Miraflores.
NUMERO DE REGISTRO BPIM	2021952000025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "(...) la vida, la integridad física, la salud (...)", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos."

Que la constitución política de Colombia en su artículo 52 establece: el ejercicio de deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas u autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constitución gasto público social.

Que mediante artículos 8 y 9 del decreto 1191 del 26 de junio de 1978, se reglamentó la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el país y se determina el programa de los Intercolegiados.

Que el artículo 14 de la ley 1981 , determina que: "los entes deportivos departamentales y municipales diseñaran conjuntamente con la secretaria de educación correspondiente los programas necesarios para logra el cumplimiento de los objetivos de la ley de la educación general y concurrirán financieramente para el adelanto de los programas específicos tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva , festivales recreativos escolares y juegos Intercolegiados".

Que la ley 181 de 1995 establece en su artículo 3° que: "para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y en aprovechamiento del tiempo libre, el estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1, Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2. Fomentar, proteger y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos. 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidad físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica deporte, de la educación y la recreación. 5. Fomentar la recreación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como habito de la salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores más necesitados. 6. Promover y planificar el deporte competitivo Y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. 8, formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9. Velar por el cumplimiento de normas establecidas para la seguridad de los participantes en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones física y sanitarias de los escenarios deportivos. 10. Estimular la investigación científica aplicadas al deporte para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11. Velar para que la práctica deportiva este exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12. Planificar y programar la construcción de las instalaciones deportivas con el equipamiento necesario, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructura mínima para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.14, Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folclóricas o tradicionales en las fechas típicas, arraigas al territorio nacional, en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la entidad nacional. 15. Compilar, suministrar y difundir información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación y en especial, las relaciones con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programa, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación. 17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas."

Que así mismo, la ley 181 de 1995, que creo el Sistema Nacional del Deporte, aduce en el artículo 5° que "(...) La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descansó, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal la, liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. La Educación Extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito que este incorpore sus ideas, valores, y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo nación. Esta educación complementaria la brinda por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tenga como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Que la ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, código de infancia y la adolescencia, en el artículo 41 establece como obligaciones del estado, el estado es el contexto constitucional en el desarrollo integral de los niños, niñas y los adolescentes. En cumplimiento en la precitada ley y sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal deberán en su numeral 24 dispone "fomentar el deporte, la recreación, y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada"

Que la política pública para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N° 1 establece que. "Que el deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuro motriz, formación técnica y física en la educación extraescolar para los niños, niñas, y jóvenes en Colombia".

Que mediante el articulo 4 y decreto 1191 del 26 de junio de 1978, se reglamentó la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el país y se determina el programa de los Intercolegiados. Que el Ministerio del Deporte mediante la resolución N° 000316 de 14 de mayo del 2024 "Por medio de la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024".

Que en su artículo 1 establece; reglamentar los "juegos Intercolegiados Nacionales "de conformidad en lo establecido en el artículo 6° de la ley 2236 del 08 de julio del 2022, y he observación de los principios dispuestos en el artículo 4° de la ley 181 de 1995, como son derechos sociales, universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional democratización y ética deportivo, en armonía a lo establecido en el artículo 4° de la 1967 de 2019 y el artículo 13 del decreto 1670 de 2019.

Que en el artículo 19; numeral 2 establece fase municipal o local (Bogotá D.C.), son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o alcaldía local en la categoría iniciación, preinfantil, infantil, prejuvenil, juvenil en los deportes y para deportes de los juegos. La responsabilidad en la organización y desarrollo le corresponderá a la alcaldía municipal o local y al ente deportivo municipal

o quien haga sus veces y la financiación de estos, se hará con recursos propios de la alcaldía municipal y del ente deportivo municipal, con el apoyo de los enes deportivos departamentales

Que durante la fase de la inscripción de los juegos Intercolegiados (las cuales continúan abiertas según cronograma del ministerio, las siguientes instituciones educativas lograron inscribir en la plataforma los siguientes educandos y que de acuerdo al reglamento de Intercolegiados solo podrán participar en los deportes de conjunto e individuales donde hallan competencias deportivas, se realiza proyección de acuerdo a las siguientes cifras tentativas.

Instituciones Educativas	Numero de deportista	Docentes	Total
I.E. Maria Auxiliadora	80	5	85
I.} E. Francisco de Paula Santander	40	5	45
I.E. Indígena Lagos Del Dorado	53	5	58
I.E. Cristo Rey	53	5	58
TOTAL			246

Que de acuerdo a lo establecido en el reglamento general de os juegos Intercolegiados 2024, y en garantía de un desarrollo optimo y en igual de condiciones teniendo en cuenta las necesidades que le aqueja a la población de Miraflores la administración municipal dotara con uniformes deportivos a todos los educandos para que puedan competir en igual de condiciones y términos como lo indica el reglamento de los juegos Intercolegiados para la el desarrollo de la fase municipal, además de la adquisición de medallas y trofeos para la premiación así como la dotación de la delegación ganadora, además de lo anterior se deben adquirir elementos básicos como mallas, balones, pitos, tarjetas, entre otros, para garantizar una competencia optimas, juego limpio y competencia igualitaria

Contar con una dotación adecuada de equipos deportivos es esencial para el desarrollo exitoso de los Juegos Intercolegiados en su fase municipal en Miraflores, Guaviare. Esta dotación, que incluye balones, uniformes, mallas, medallas y trofeos, cumple varios roles fundamentales que impactan positivamente en el evento y en los participantes.

1. Garantiza la Equidad y la Calidad de la Competencia: Una dotación adecuada asegura que todos los equipos y atletas de las instituciones educativas compitan en igualdad de condiciones. Equipos deportivos de calidad, como balones y mallas, permiten que las competencias se desarrollen según las normas y estándares del deporte, evitando ventajas o desventajas injustas. Esto fomenta un ambiente de competencia justa y profesional, donde el desempeño y las habilidades de los atletas son los factores determinantes.

2. Mejora la Experiencia del Participante: Los uniformes adecuados no solo proporcionan comodidad y funcionalidad a los jugadores, sino que también contribuyen a su identidad y cohesión como equipo. Además, la disponibilidad de medallas y trofeos para premiar a los ganadores eleva el valor percibido del evento, motivando a los atletas a esforzarse al máximo y a valorar su participación. Un evento bien dotado mejora la experiencia general de los participantes, haciéndolo memorable y significativo.

3. Fomenta la Motivación y el Compromiso: La entrega de medallas y trofeos al final del evento actúa como un reconocimiento tangible del esfuerzo y el éxito. Este tipo de premios no solo celebra los logros individuales y colectivos, sino que también incentiva a los estudiantes a continuar participando en actividades deportivas. La motivación derivada de estos reconocimientos puede tener un impacto duradero en la actitud de los jóvenes hacia el deporte y la competencia.

4. Refuerza la Organización y la Imagen del Evento: Una adecuada dotación de equipos y recursos también refleja el nivel de organización y compromiso de los organizadores. Un evento bien equipado transmite profesionalismo y cuidado en los detalles, lo que puede fortalecer la reputación del municipio como un anfitrión de eventos deportivos de calidad. Esto, a su vez, puede atraer una mayor participación en futuros eventos y fomentar el desarrollo del deporte a nivel local.

5. Promueve el Desarrollo Deportivo Local: La inversión en equipos deportivos y premios para los Juegos Intercolegiados ayuda a desarrollar el interés y la participación en el deporte desde una edad temprana. Al proporcionar a los jóvenes las herramientas necesarias para practicar y competir, se fomenta el desarrollo de habilidades deportivas, la formación de hábitos saludables y el fortalecimiento de valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el esfuerzo.

En resumen, la dotación de equipos deportivos adecuados es vital para asegurar que los Juegos Intercolegiados en Miraflores, Guaviare, se desarrollen de manera efectiva, justa y memorable. Esta inversión no solo mejora la calidad del evento, sino que también contribuye al crecimiento deportivo y al bienestar de los jóvenes participantes, fortaleciendo la comunidad en su conjunto.

Por ultimo y no menos importante la es de aclarar que la administración municipal en el marco del plan de desarrollo municipal Miraflores destino de paz y desarrollo tiene como meta en el sector deportivo las relacionadas a continuación:

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
E.-Transformación: Calidad de vida para la paz y el desarrollo	Deporte Y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	117. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
E.-Transformación: Calidad de vida para la paz y el desarrollo	Deporte Y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	119. Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte

CAPITULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE MIRAFLORES GUAVIARE."

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Ítem	CPC	CIIU	ELEMENTOS	Unidad	Cant
1	4299604 (Trofeos)	49101702 (Trofeos)	**Trofeos:** Compuestos por dos columnas media copa de 100 cm, para campeones en la disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino En la plaqueta debe decir, campeón futbol de salón o futbol sala, Intercolegiados 2024	unidad	4
2	4299604 (Trofeos)	49101702 (Trofeos)	**Trofeos:** Copa piña B: 50 cms plateada para subcampeones en disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino. En la plaqueta debe decir, subcampeón futbol de salón o futbol sala, Intercolegiados 2024	unidad	4
3	3824004 (Medallas y condecoraciones de metales preciosos (incluso para militares))	49101701 (medallas)	**Medallas** de participación color dorado y plateado, con el escudo de la alcaldía municipal a un respaldo y al otro Intercolegiados 2024, 75 de cada color	unidad	150
4	3844016 (Partes y accesorios para escenarios (canchas) deportivos)	49221505 (Redes para deportes)	**Mallas:** Mallas para futbol de salón con medidas oficiales Mallas tipo cabaña con nylon #3 de la mejor calidad garantizadas. Medidas oficiales 3.30 ancho, 2.16 largo, 0.84 fondo	par	5
5	28228 (Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.)	531029(Prendas de deporte)	**Uniformes:** Uniforme de futbol de salón diseñado **(para los campeones Intercolegiados)**de acuerdo a las características dadas por el supervisor del contrato, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas, estampado atrás parte inferior Intercolegiados 2024; en la parte anterior (delante) lado derecho escudo del municipio de Miraflores Guaviare. Los uniformes deben estar distribuidos en paquetes de la siguiente manera: + 13 futsala prejuvenil masculino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +13 futsala prejuvenil femenino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13	unidad	50

Ítem	CPC	CIIU	ELEMENTOS	Unidad	Cant
			+12 futbol salón juvenil masculino: 11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12. +12 futbol salón juvenil femenino. :11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12.		
6	28228 (Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.)	531029(Prendas de deporte)	**Uniforme de presentación:** Camisa sport tipo polo tela deportiva 100% poliéster con cuello, pechera con 2 botones en transfer y sin bordado. Similar diseño tipo polo Cotton pique. Patrón combinado dos colores, Estampado; atrás parte inferior JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024/ lado derecho escudo de la ALCALDIA MIRAFLORES GUAVIARE y **sudadera tipo pantalón** en tela impermeable en tela nacional NOTA: Diseño elegido por el supervisor del contrato y tallas a convenir.	unidad	100
7	28228 (Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.)	531029(Prendas de deporte)	"Uniforme de Futbol: Replicas, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas. En la parte posterior inferior (Atrás) debe llevar la frase "Miraflores Guaviare, INTERCOLEGIADOS 2024" en dos renglones y en la parte anterior (Delante) zona izquierda, Nombre de la Institución Educativa "I.E XXXX" y en la zona derecha "escudo Miraflores Guaviare". distribuidos en paquetes de la siguiente manera **I.E Maria Auxiliadora Total 80 Uniformes (Todos deberán ser Del Mismo Diseño)** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 3) (Talla 16= 3) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 Futbol salón juvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5) Total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en	unidad	226

Ítem	CPC	CIIU	ELEMENTOS	Unidad	Cant
			las siguientes tallas: (Talla 4= 2), (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =2) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil Masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.e Cristo Rey total 53 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E INDIGENA LAGOS DEL DORADO TOTAL 53 UNIFORMES TODOS DEL MISMO DISEÑO.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla		

Ítem	CPC	CIIU	ELEMENTOS	Unidad	Cant
			16=3) total = 10 **I.E. Francisco de Paula Santander total 40 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 3), (Talla S= 5), y (Talla 16=2) total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Otras disciplinas: 20 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 5), (Talla S= 10), y (Talla 16=5) total = 20		
8	3844008 (Balones de fútbol)	49161503 (Balones de fútbol)	**Balón de Futbol de Salón:** Tipo profesional 60-62 cm laborado en poliuretano con cubierta original en PVC, diseño impermeable y laminado para mayor resistencia y adherencia al terreno, CARACTERÍSTICAS • Estructura laminada al calor. • Enmallado en Nylon. • Cubierta en PVC. 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones	unidad	6

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es un (01) mes, contados a partir del acta de inicio.

2.2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare en almacén municipal.

2.3. SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION: La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y POSCONFLICTO, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura certificado de entrada de elementos en la oficina de almacén municipal.

2.4. FORMA DE PAGO: Se harán mediante un solo pago, previa presentación del informe de actividades por parte del supervisor, presentación de la factura y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare a través de la Secretaría de Gobierno, seguridad y posconflicto, la oficina de Cultura, Deporte y turismo, realizó un estudio de mercado, a través de la entrada almacén de la vigencia anterior de cada producto, Cotizaciones por internet de empresas deportivas a nivel Departamental y Nacional, E Igualmente empresas territoriales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: *El presente contrato de compraventa tendrá un valor* TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.499.000) de acuerdo a los siguientes precios:

Ítem	CPC	CIIU	ELEMENTOS	Unidad	Cant	V/unitario	V/total
1	4299604 (Trofeos)	49101702 (Trofeos)	**Trofeos:** Compuestos por dos columnas media copa de 100 cm, para campeones en la disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil *femenino y Futbol salón juvenil* masculino En la plaqueta debe decir, campeón futbol de salón o futbol sala, Intercolegiados 2024	unidad	4	$ 162.000	$ 648.000
2	4299604 (Trofeos)	49101702 (Trofeos)	**Trofeos:** Copa piña B: 50 cms plateada para subcampeones en disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino. En la plaqueta debe decir, subcampeón futbol de salón o futbol sala, Intercolegiados 2024	unidad	4	$ 135.000	$ 540.000
3	3824004 (Medallas y condecoraciones de metales	49101701 (medallas)	**Medallas** de participación color dorado y plateado, con el escudo de la alcaldía municipal a un respaldo y al otro	unidad	150	$ 14.250	$ 2.137.500

	preciosos (incluso para militares))		Intercolegiados 2024, 75 de cada color				
4	3844016 (Partes y accesorios para escenarios (canchas) deportivos)	49221505 (Redes para deportes)	**Mallas:** Mallas para futbol de salón con medidas oficiales Mallas tipo cabaña con nylon #3 de la mejor calidad garantizadas. Medidas oficiales 3.30 ancho, 2.16 largo, 0.84 fondo	par	5	$ 270.000	$ 1.350.000
5	28228 (Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.)	531029(Prendas de deporte)	**Uniformes:** Uniforme de futbol de salón diseñado **(para los campeones Intercolegiados)**de acuerdo a las características dadas por el *supervisor del contrato, en tela* de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas, estampado atrás parte inferior Intercolegiados 2024; en la parte anterior (delante) lado derecho escudo del municipio de Miraflores Guaviare. Los uniformes deben estar distribuidos en paquetes de la siguiente manera: + 13 futsala prejuvenil masculino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +13 futsala prejuvenil femenino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +12 futbol salón juvenil masculino: 11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12. +12 futbol salón juvenil femenino. :11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla	unidad	50	$ 76.950	$ 3.847.500

			M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12.				
6	28228 (Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.)	531029(Prendas de deporte)	**Uniforme de presentación:** Camisa sport tipo polo tela deportiva 100% poliéster con cuello, pechera con 2 botones en transfer y sin bordado. Similar diseño tipo polo Cotton pique. Patrón combinado dos colores, Estampado; atrás parte inferior JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024/ lado derecho escudo de la ALCALDIA MIRAFLORES GUAVIARE y **sudadera tipo pantalón** en tela impermeable en tela nacional NOTA: Diseño elegido por el supervisor del contrato y tallas a convenir	unidad	100	$ 108.000	$ 10.800.000
7	28228 (Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas tejidas o en ganchillo n.c.p.)	531029(Prendas de deporte)	"Uniforme de Futbol: Replicas, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas. En la parte posterior inferior (Atrás) debe llevar la frase "Miraflores Guaviare, INTERCOLEGIADOS 2024" en dos renglones y en la parte anterior (Delante) zona izquierda, Nombre de la Institución Educativa "I.E XXXX" y en la zona derecha "escudo Miraflores Guaviare". distribuidos en paquetes de la siguiente manera **I.E Maria Auxiliadora Total 80 Uniformes (Todos deberán ser Del Mismo Diseño)** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 3) (Talla 16= 3) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 Futbol salón juvenil femenino: 9	unidad	226	$ 54.000	$ 12.204.000

			uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5) Total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 4= 2), (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =2) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil Masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.e Cristo Rey total 53 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme				

			en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E INDIGENA LAGOS DEL DORADO TOTAL 53 UNIFORMES TODOS DEL MISMO DISEÑO.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E. Francisco de Paula Santander total 40 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 3), (Talla S= 5), y (Talla 16=2) total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Otras disciplinas: 20 uniformes de				

			jugador en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 10), y (Talla 16=5) total = 20				
8	3844008 (Balones de fútbol)	49161503 (Balones de fútbol)	**Balón de Futbol de Salón:** Tipo profesional 60-62 cm laborado en poliuretano con cubierta original en PVC, diseño impermeable y laminado para mayor resistencia y adherencia al terreno, CARACTERÍSTICAS •Estructura laminada al calor. •Enmallado en Nylon. •Cubierta en PVC. 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones	unidad	6	$ 162.000	$ 972.000
TOTAL							**$ 32.499.000**

3. **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Miraflores Guaviare.
- Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá

acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
- El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Miraflores Guaviare, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo, Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y

expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.

- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Miraflores Guaviare por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- Entregar al municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles y contenidos señalados en su propuesta.
- Atender las directrices y solicitudes devenidas del interventor o supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

3.1. **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobres las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.
- Traer lo implementos para la fecha programada por supervisor.
- Concertar con el supervisor del contrato cuáles serán los modelos de los uniformes de réplica Y de presentación.
- Entregar los uniformes con las tallas establecidas con el supervisor del contrato.

3.2. **DEL MUNICIPIO:** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993:

- Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista,
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.
- Indicar al contratista los modelos de los uniformes de replica que se van adquirir.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

. El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación. Tanto el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 como el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propis de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes. Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso:

CRITERIOS DE SELECCION

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios descritos a continuación, serán objeto de verificación y de calificación (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de 2011).

1.- Índice general: La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

2. Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo N° 001 – carta de presentación de la propuesta presentada).

3. Certificado de existencia y representación legal:
El oferente deberá acreditar la inscripción en la cámara de comercio debidamente renovada a la presente vigencia, debiendo para ello presentar el documento que lo acredite (certificado mercantil) y el cual no puede ser superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, cuya actividad comercial sea a fin con el objeto del contrato.

4. Documento de conformación del consorcio o unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestra el estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

5. Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 Persona natural: Acreditará el cumplimiento mediante la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente al cierre de la presente selección.

 Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: Acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondiente al mes correspondiente al cierre de la presente selección.

 Persona jurídica con personal a cargo: Acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección, expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso.

 Persona jurídica sin personal a cargo: Acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar que tipo de vinculación (laboral o contractual) tiene con la persona jurídica, en caso de tener vinculación laboral deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT): El proponente deberá presentar fotocopia de este documento vigente. Tanto persona natural como persona jurídica, donde se evidencie como actividad comercial sea a fin con el objeto del contrato. En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

7. Relación de multas o sanciones del proponente: El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES - GUAVIARE, (formulario N.° 003 – multas y sanciones) donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriada durante los dos últimos (02) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura del presente proceso de selección.

8. Fotocopia de la cedula del representante legal: El proponente con su propuesta allegará copia de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, unión temporal consorcio deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la sociedad o figura asociativa.

9. Fotocopia de la libreta militar: El proponente (Hombre menor a 50 años) (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante e integrantes del consorcio y unión temporal) deberán allegar

con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar.

10. Verificación del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios: El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la contraloría general de la república El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas., se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12.Verificación del certificado judicial expedido por la policía nacional: La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del certificado judicial expedido por el Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

13. CERTIFICADO DE RNMC: La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del RNMC.

14. CERTIFICADO DE REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos): La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del REDAM.

1.2. REQUISITOS ECONOMICOS

1.2.1. FACTOR ECONOMICO

El comité evaluador seleccionara la propuesta económica de menor valor y verificara que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, en caso de que esta no se encuentre habilitada, se procederá a verificar el segundo menor valor y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes se declarara desierto el proceso.

1.2.2. PROPUESTA ECONOMICA

Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios que aparecen en este formulario serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

1.3. REQUISITOS TECNICOS

En caso de no cumplir con los siguientes requisitos la propuesta no será habilitada:

1.3.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante con máximo tres (03) contratos cuyo objeto o alcance este directamente relacionado con el suministro de elementos o servicios para actividades deportivas comunitarias, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidado.

Por lo menos la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser igual o mayor al 70% del valor total del presupuesto oficial fijado en el presente proceso.

Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán contar como mínimo con el suministro de Balones, mallas y uniformes.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia presentada, por cada uno de sus miembros, en forma proporcional de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Tratándose de contratos con el sector privado deberá adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto Tributario.

Para los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

1.3.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La cual se verificará en la cámara de comercio, cuyas actividades sea congruente con el objeto de la presente invitación.

4. RIESGOS PREVISIBLES:

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia compra eficiente, de ahí se determina a metodología y definiciones adoptadas.

ANALISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RO	incumplimiento en las obligaciones del contrato	medio	3	4	7	bajo	contratista	el riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
2	G	1	E	RO	logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	bajo	municipio de Miraflores	se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej.	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.	baja	2	2	4	bajo	Contratista	permanentemente supervisión del contratista
4	Es	1	Ej.	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	bajo	contratista	se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más

6. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad al artículo 2.2.2.1.8.5 de sección 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-06, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para determinar si el proceso está o no sujeto a un Acuerdo Comercial, para los Procesos de Contratación que sean adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Atentamente,

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto.

Elaboró: Juan Pablo Amaya Riaño – secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño – secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto

DISTRISUMINISTROS-RAMAR

JOSÉ RAMIRO MARTÍNEZ NIT 194612-1REGIMEN COMUN

Miraflores Guaviare 14 de agosto de 2024

Señores:

Alcaldía de Miraflores Guaviare

Asunto: cotización elementos deportivos

ELEMENTOS	unidad	cant	Valor Unitario	Valor Total
Trofeos: Compuestos por dos columnas media copa de 100 cm, para campeones en la disciplina deportivas Fúsala prejuvenil femenino, Fúsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino En la plaqueta debe decir, campeón futbol de salón o futbol sala, Intercolegiados 2024	unidad	4	$ 162.000	$ 648.000
Trofeos: Copa piña B: 50 cms plateada para subcampeones en disciplina deportivas Fúsala prejuvenil femenino, Fúsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino. En la plaqueta debe decir, subcampeón futbol de salón o futbol sala, Intercolegiados 2024	unidad	4	$ 135.000	$ 540.000
Medallas de participación color dorado y plateado, con el escudo de la alcaldía municipal a un respaldo y al otro Intercolegiados 2024, 75 de cada color	unidad	150	$ 14.250	$ 2.137.500
Mallas: Mallas para futbol de salón con medidas oficiales Mallas tipo cabaña con nylon #3 de la mejor calidad garantizadas. Medidas oficiales 3.30 ancho, 2.16 largo, 0.84 fondo	par	5	$ 270.000	$ 1.350.000

Uniformes: Uniforme de futbol de salón diseñado **(para los campeones Intercolegiados)**de acuerdo a las características dadas por el supervisor del contrato, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas, estampado atrás parte inferior Intercolegiados 2024; en la parte anterior (delante) lado derecho escudo del municipio de Miraflores Guaviare. Los uniformes deberán estar distribuidos en paquetes de la siguiente manera: + 13 fúsala prejuvenil masculino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +13 fútala prejuvenil femenino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +12 futbol salón juvenil masculino: 11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12. +12 futbol salón juvenil femenino. :11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M), = Total =12.	unidad	50	$ 76.950	$ 3.847.500	
Uniforme de presentación: Camisa sport tipo polo tela deportiva 100% poliéster con cuello, pechera con 2 botones en transfer y sin bordado. Similar diseño tipo polo Cotton pique. Patrón combinado dos colores, Estampado; atrás parte inferior JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024/ lado derecho escudo de la ALCALDIA MIRAFLORES GUAVIARE y **sudadera tipo pantalón** en tela impermeable en tela nacional NOTA: Diseño elegido por el supervisor del contrato y tallas a convenir.	unidad	100	$ 108.000	$ 10.800.000	
"Uniforme de Futbol: Replicas, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas. En la parte posterior inferior (Atrás) debe llevar la frase "Miraflores Guaviare, INTERCOLEGIADOS 2024" en dos renglones y en la parte anterior (Delante) zona izquierda, Nombre de la Institución Educativa "I.E XXXXI" y en la zona derecha "escudo Miraflores Guaviare". distribuidos en paquetes de la siguiente manera **I.E María Auxiliadora Total 80 Uniformes (Todos deberán ser Del Mismo Diseño)** Fúsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de	unidad	226	$ 54.000	$ 12.204.000	

jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 3) (Talla 16= 3) Total= 10. Fúsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 Futbol salón juvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5) Total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Mini fútala para la categoría infantil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 4= 2), (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =2) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil Masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =4) Total: Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10				
I.E Cristo Rey total 53 uniformes todos del mismo diseño. Fúsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Fúsala prejuvenil masculino: 12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10				
I.E INDIGENA LAGOS DEL DORADO TOTAL 53 UNIFORMES TODOS DEL MISMO DISEÑO. Fúsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2)				

(Talla 16= 4) Total= 10. Fúsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E. Francisco de Paula Santander total 40 uniformes todos del mismo diseño.** Fúsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 3), (Talla S= 5), y (Talla 16=2) total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Otras disciplinas: 20 uniformes de jugador en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 10), y (Talla 16=5) total = 20				
Balón de Futbol de Salón: Tipo profesional 60-62 cm laborado en poliuretano con cubierta original en PVC, diseño impermeable y laminado para mayor resistencia y adherencia al terreno, CARACTERÍSTICAS •Estructura laminada al calor. •Enmallado en Nylon. •Cubierta en PVC. 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones	unidad	6	$ 162.000	$ 972.000
TOTAL				**$ 32.499.000**

CORDIALMENTE:

JOSE RAMIRO MARTINEZ

C.C 194612 DE BOGOTA D.C

LA DESPENSA DEL PROFE

NORBERTO JIMENEZ GONZALEZ

NIT: 93.377.772-4 REGIMEN COMÚN

Miraflores Guaviare 14 de agosto de 2024

Señores:

Alcaldía de Miraflores Guaviare

Asunto: cotización elementos deportivos

ELEMENTOS	unidad	cant	Valor Unitario	Valor Total
Trofeos: Compuestos por dos columnas media copa de 100 cm, para campeones en la disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino En la plaqueta debe decir, campeón futbol de salón o futbol sala, intercolegiados 2024	unidad	4	$ 163.500	$ 654.000
Trofeos: Copa piña B: 50 cms plateada para subcampeones en disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino. En la plaqueta debe decir, subcampeón futbol de salón o futbol sala, intercolegiados 2024	unidad	4	$ 136.500	$ 546.000
Medallas de participacion color dorado y plateado, con el escudo de la alcaldia municipal a un respaldo y al otro intercolegiados 2024, 75 de cada color	unidad	150	$ 15.750	$ 2.362.500
Mallas: Mallas para futbol de salon con medidas oficiales Mallas tipo cabaña con nylon #3 de la mejor calidad garantizadas. Medidas oficiales 3.30 ancho, 2.16 largo, 0.84 fondo	par	5	$ 271.500	$ 1.357.500
Uniformes: Uniforme de futbol de salón diseñado **(para los campeones intercolegiados)**de acuerdo a las caracteristicas dadas por el supervisor del contrato, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas, estampado atras parte inferior intercolegiados 2024; en la parte anterior (delante) lado derecho escudo del municipio de Miraflores Guaviare. Los uniformes deberan estar distribuidos en paquetes de la siguiente manera: + 13 futsala prejuvenil masculino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +13 futsala prejuvenil femenino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +12 futbol salón juvenil masculino: 11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12. +12 futbol salón juvenil femenino. :11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12.	unidad	50	$ 78.450	$ 3.922.500
Uniforme de presentacion: Camisa sport tipo polo tela deportiva 100% poliéster con cuello, pechera con 2 botones en transfer y sin bordado. Similar diseño	unidad	100	$ 109.500	$ 10.950.000

tipo polo cotton pique. Patrón combinado dos colores, Estampado; atras parte inferior JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024/ lado derecho escudo de la ALCALDIA MIRAFLORES GUAVIARE y **sudadera tipo pantalon** en tela impermeable en tela nacional NOTA: Diseño elegido por el supervisor del contrato y tallas a convenir				
"Uniforme de Futbol: Replicas, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas. En la parte posterior inferior (Atrás) debe llevar la frase "Miraflores Guaviare, INTERCOLEGIADOS 2024" en dos renglones y en la parte anterior (Delante) zona izquierda, Nombre de la Institución Educativa "I.E XXXXI" y en la zona derecha "escudo Miraflores Guaviare". distribuidos en paquetes de la siguiente manera **I.E Maria Auxiliadora Total 80 Uniformes (Todos deberán ser Del Mismo Diseño)** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 3) (Talla 16= 3) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 Futbol salón juvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5) Total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 4= 2), (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =2) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil Masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =4) Total: Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.e Cristo Rey total 53 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes	unidad	226	$ 55.500	$ 12.543.000

LA DESPENSA DEL PROFE

NORBERTO JIMENEZ GONZALEZ

NIT: 93.377.772-4 REGIMEN COMÚN

tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E INDIGENA LAGOS DEL DORADO TOTAL 53 UNIFORMES TODOS DEL MISMO DISEÑO.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E. Francisco de Paula Santander total 40 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 3), (Talla S= 5), y (Talla 16=2) total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Otras disciplinas: 20 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 5), (Talla S= 10), y (Talla 16=5) total = 20				
Balón de Futbol de Salón: Tipo profesional 60-62 cm laborado en poliuretano con cubierta original en PVC, diseño impermeable y laminado para mayor resistencia y adherencia al terreno, CARACTERÍSTICAS •Estructura laminada al calor. •Enmallado en Nylon. •Cubierta en PVC. 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones	unidad	6	$ 163.500	$ 981.000
TOTAL				**$ 33.316.500**

NORBERTO JIMENEZ GONZALEZ
C.C. 93.377.772-4

Sel Soluciones

Suministro de Equipos y Logística

Miraflores Guaviare 14 de agosto del 2024

Señores:
Alcaldía de Miraflores Guaviare.

Ref: Cotización elemento deportivos

ELEMENTOS	unidad	cant	Valor Unitario	Valor Total
Trofeos: Compuestos por dos columnas media copa de 100 cm, para campeones en la disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino En la plaqueta debe decir, campeón futbol de salón o futbol sala, intercolegiados 2024	unidad	4	$ 160.500	$ 642.000
Trofeos: Copa piña B: 50 cms plateada para subcampeones en disciplina deportivas Futsala prejuvenil femenino, Futsala prejuvenil masculino, Futbol salón juvenil femenino y Futbol salón juvenil masculino. En la plaqueta debe decir, subcampeón futbol de salón o futbol sala, intercolegiados 2024	unidad	4	$ 133.500	$ 534.000
Medallas de participacion color dorado y plateado, con el escudo de la alcaldia municipal a un respaldo y al otro intercolegiados 2024, 75 de cada color	unidad	150	$ 12.750	$ 1.912.500
Mallas: Mallas para futbol de salon con medidas oficiales Mallas tipo cabaña con nylon #3 de la mejor calidad garantizadas. Medidas oficiales 3.30 ancho, 2.16 largo, 0.84 fondo	par	5	$ 268.500	$ 1.342.500

CLL 6 N 10 198 - El progreso – Miraflores – Guaviare Email: Selsolucionesgre@outlook.com
Cel: 3202022347

Uniformes: Uniforme de futbol de salón diseñado **(para los campeones intercolegiados)**de acuerdo a las caracteristicas dadas por el supervisor del contrato, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas, estampado atras parte inferior intercolegiados 2024; en la parte anterior (delante) lado derecho escudo del municipio de Miraflores Guaviare. Los uniformes deberan estar distribuidos en paquetes de la siguiente manera: + 13 futsala prejuvenil masculino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +13 futsala prejuvenil femenino. :12 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=5) (Talla M=4) (Talla 16= 4) (3 T=M),= Total =13 +12 futbol salón juvenil masculino: 11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12. +12 futbol salón juvenil femenino. :11 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S=4) (Talla M=7) (Talla L= 1) (3 T=M),= Total =12.	unidad	50	$ 75.450	$ 3.772.500		
Uniforme de presentacion: Camisa sport tipo polo tela deportiva 100% poliéster con cuello, pechera con 2 botones en transfer y sin bordado. Similar diseño tipo polo cotton pique. Patrón combinado dos colores, Estampado; atras parte inferior JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024/ lado derecho escudo de la ALCALDIA MIRAFLORES GUAVIARE y **sudadera tipo pantalon** en tela impermeable en tela nacional NOTA: Diseño elegido por el supervisor del contrato y tallas a convenir	unidad	100	$ 106.500	$ 10.650.000		
"Uniforme de Futbol: Replicas, en tela de seda europea (Camiseta manga corta, cuello en V o Redondo, pantaloneta corta y medias en hilo deportivas. En la parte posterior	unidad	226	$ 52.500	$ 11.865.000		

inferior (Atrás) debe llevar la frase "Miraflores Guaviare, INTERCOLEGIADOS 2024" en dos renglones y en la parte anterior (Delante) zona izquierda, Nombre de la Institución Educativa "I.E XXXX!" y en la zona derecha "escudo Miraflores Guaviare". distribuidos en paquetes de la siguiente manera **I.E Maria Auxiliadora Total 80 Uniformes (Todos deberán ser Del Mismo Diseño)** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 3) (Talla 16= 3) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 Futbol salón juvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5) Total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 4= 2), (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =2) Total= 10 Mini futsala para la categoría infantil Masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla 6= 2), (Talla 8 = 4) y (Talla 10 =4) Total: Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.e Cristo Rey total 53 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 12 uniformes				

de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E INDIGENA LAGOS DEL DORADO TOTAL 53 UNIFORMES TODOS DEL MISMO DISEÑO.** Futsala prejuvenil femenino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla S= 4) (Talla 14= 2) (Talla 16= 4) Total= 10. Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 5), (Talla S= 5), y (Talla 16=3) total = 13 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Festivales escolares: 10 uniforme en la siguiente talla: (Talla 4= 2), (Talla 6= 4), (Talla 8 = 4) Total=10 Otras disciplinas: 10 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 4), (Talla S= 3), y (Talla 16=3) total = 10 **I.E. Francisco de Paula Santander total 40 uniformes todos del mismo diseño.** Futsala prejuvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla M= 3), (Talla S= 5), y (Talla 16=2) total = 10 Futbol salón juvenil masculino: 9 uniformes de jugador y 1 uniforme de portero, en las siguientes tallas: (Talla L= 1), (Talla M= 5), y (Talla S =4) Total= 10 Otras disciplinas: 20 uniformes de jugador en las siguientes tallas: : (Talla M= 5), (Talla S= 10), y (Talla 16=5) total = 20				